



SABANALARGA, ATLANTICO , 13 DE FEBRERO DE 2024.

PROCESO: DE RESTITUCION DE INMUEBLE

DEMANDANTE. MANUEL CASTRO SANTIAGO

DEMANDADO: LINA MARIA MERCADO ALVAREZ

REF No. 08-638-40-89-001- 2022-00377-00

Señora Juez, A su despacho el presente proceso de Restitución de Inmueble promovido por el señor MANUEL CASTRO SANTIAGO a través de apoderado judicial Dr NELSON MARTINEZ BOLAÑO en contra de LINA MARIA MERCADO ALVAREZ , informándole que el apoderado de la parte demandante presentó escrito virtual , solicitando se dicte sentencia Dígnese proveer, EL SECRETARIO, JULIO DIAZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD de SABANALARGA ATLANTICO  
SABANALARGA, ATLANTICO , 13 DE FEBRERO DE 2024.**

Visto y constatado el anterior informe secretarial , y al revisar el presente proceso se logra constatar que efectivamente para poder continuar con el trámite correspondiente se requiere el cumplimiento de una carga procesal por parte del demandante , en este caso se observa que el interesado opto por los trámites procesales contemplados en el código general del proceso es decir empleando el artículo 291 que nos habla de la comunicación y poner en conocimiento la demanda en contra de los demandados en el evento del termino de 5 días si los demandados guardaren silencio entonces se le enviara a la misma dirección en donde fue enviada la comunicación , copia del auto admisorio de la demanda, la demanda con todos su anexos, en el evento que se halla recibido los documentos anteriormente señalados se considerara surtida la notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, al revisar minuciosamente lo aportado no se encuentra adjunta a la notificación personal el cotejo como tampoco copia del aviso debidamente cotejada y sellada por la empresa prestadora del servicio postal .- Por lo anteriormente expuesto este Despacho ,

RESUELVE:

1º. No acceder a proferir sentencia de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído, esto en aras de garantizar el debido proceso.-

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No. 011 DE  
FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ.  
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab2998fa3f495d2910548b792c40059d1f9d62370e8a31308a6ba8a7f9ed460a**

Documento generado en 13/02/2024 10:22:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>